000031

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Resolución N° 1797 /2017 I.

**VISTO:** 27 SET. 2017

El Dictamen UOC N° 51/2017, de fecha 30 de agosto de 2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, sobre la ampliación del monto del Contrato Simplificado suscripto con la firma Protección Documental S.A. (PRODOC S.A.), en el marco de la Contratación Directa N° 68/17 para la *"Adquisición de Hojas de Seguridad para Impresión de Certificados de Cumplimiento Tributario y Constancias" - ID N° 330.802.*; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, por Dictamen UOC N° 51/2017, de fecha 30 de agosto de 2017, expresa:

***Situación de hecho:***

- *Que, en fecha 20 de junio del año 2017 el Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 68/2017 para la "Adquisición de Hojas de Seguridad para Impresión de Certificados de Cumplimiento Tributario y Constancias" ID N° 330.802., recomienda entre otros puntos la adjudicación a la firma PROTECCION DOCUMENTAL S.A (PRODOC S.A) por un monto de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido.*

- *Que, por Resolución N° 1.103/2017 I., de fecha 27 de junio del año 2.017, la Intendencia Municipal resuelve adjudicar la Contratación Directa N° 68/2017 para la "Adquisición de Hojas de Seguridad para Impresión de Certificados de Cumplimiento Tributario y Constancias" ID N° 330.802, a la firma PROTECCION DOCUMENTAL S.A (PRODOC S.A) por un monto de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido.*

- *Asimismo, en fecha 03 de julio del año 2.017 se ha suscripto Contrato Simplificado N° 063 entre la Municipalidad de Asunción y la firma PROTECCION DOCUMENTAL S.A (PRODOC S.A) por un monto de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido.*

- *Que, por Memorándum Nº 214/2017, de fecha 16 de agosto de 2.017, la Dirección de Recaudaciones solicita la ampliación de Contrato de la firma PROTECCION DOCUMENTAL S.A (PRODOC S.A).*

- *Que, por Memorándum Nº 2.728/2.017 DA/CO de fecha 21 de agosto de 2017, el Dpto. de Contratos ha solicitado informe de Disponibilidad Presupuestaria por el monto de Gs. 16.000.000 (Guaraníes diez y seis millones) a fin de continuar con los trámites tendientes a la ampliación de contrato suscrito.*

- *Que, en fecha 25 de agosto de 2.017 se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1487/2017, Reserva N° 2128, por el monto de Gs. 16.000.000 (Guaraníes diez y seis millones).*

- *Además, al pedido de ampliación remitido por la Dirección de Recaudaciones, acompaña conformidad de la firma PROTECCION DOCUMENTAL S.A (PRODOC S.A) para la ampliación correspondiente.*

***Derecho:***

*En este sentido debemos mencionar la Ley Nº 2051/2003, Capítulo Cuarto Modalidades de los Contratos, Artículo 63.- CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADJUDICACIONES LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no exceda, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivo.*

///...

3509 Carmen

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA

Recibido por:

29 SEP 17

Hora: 10:45

Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES

| | |
|---|---|
| INTENDENCIA | D. PLANIFICACION |
| SEC. GRAL. | D. ATENC. A CIUDADANO |
| D.G.A.F. | D. PARTICIPACIÓN CIUDADANA |
| D.G.A.B. | D. DES. SOCIAL Y COM. |
| D.G.D.U. | D. TRANSITO |
| D.G.C. | D. HACIENDA |
| D.G.C | D. RECAUDACIONES |
| D.G.F.C. | D. SERV. ADM. |
| D.G.P. | INSP. SRAL. |
| D.G.A.S. | CONTRATACIONES |
| D.A.L. | LICITACIONES |
| U.R.D. | CONTRATOS |
| D.RR.HH. | SEGUROS |
| D.RR.II. | PAC Y PRESUPUESTO |
| D. COMUNICACIÓN | PLANEAMIENTO |
| D. CONTRALORIA | SECRETARIA |

OBS.:

29 09 2017

Ana [illegible] Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

*Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.*
*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*
*Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precio, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comprados con las establecidas originalmente.*
*No podrá utilizarse el procedimiento descrito en ese artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.*

***Conclusión:***

- *La Dirección de Recaudaciones solicita la ampliación del 20% del monto total del contrato de referencia.*
- *El administrador del presente contrato señala que, el motivo de la solicitud se debe a que: la Dirección de Recaudaciones cuenta con otra dependencia en la cual será necesaria la utilización de las hojas y adhesivos de seguridad.*
- *Consta en el expediente Nota remitida por la firma PROTECCION DOCUMENTAL S.A (PRODOC S.A) en fecha 07 de agosto de 2.017, en la cual expresa su Conformidad para la ampliación del 20% del contrato.*
- *Conforme a lo expresado se ha verificado en el Sistema de Liquidación que el contrato de referencia cuenta con saldo a la fecha, por tanto, el mismo se encuentra vigente y la obligación entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa PROTECCION DOCUMENTAL S.A, persiste, esto atendiendo a que en el Contrato Simplificado N° 063 suscrito en fecha 03 de julio del 2.017, expresa en su vigencia que será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*
- *A fin de posibilitar la continuidad de la adquisición, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 considera que la solicitud de la ampliación del 20% del monto del Contrato, está fundamentada y se ajusta a lo previsto en el marco legal de las contrataciones públicas que rige los procesos señalados originalmente en la carta invitación y contrato suscrito.*
- *Por tanto, encontramos legalmente justificado el pedido de ampliación basándonos en la Ley Nº 2051/2003 en su Capítulo Cuarto Modalidades de los Contratos, Artículo 63.- CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADJUDICACIONES LOCACIONES Y SERVICIOS y que ante tales consideraciones de hecho y derecho, y conforme a las consideraciones expuestas y normativas legales citadas no oponemos reparo alguno para que el Sr. Intendente, previo dictamen legal correspondiente, dicte Resolución autorizando a la UOC Nº 1 a proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación del contrato firmado en el marco de la Contratación Directa N° Contratación Directa N° 68/2017 para la "Adquisición de Hojas de Seguridad para Impresión de Certificados de Cumplimiento Tributario y Constancias" ID N° 330.802. con la firma PROTECCION DOCUMENTAL S.A (PRODOC S.A) por un monto de Gs. 16.000.000 (Guaraníes diez y seis millones) IVA incluido, el mismo se encuentra individualizado en el Anexo I, que se adjunta.*
- *Asimismo, una vez autorizada la ampliación en cuestión, el Dpto. de Contratos dependiente de la Dirección de Adquisiciones deberá solicitar a la empresa la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente a la ampliación.*

**QUE,** la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen N° 10.688, de fecha 20 de setiembre de 2017, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Asesoría Jurídica considera que correspondería lo peticionado, siempre y cuando se encuentre enmarcado dentro de los parámetros y requisitos establecidos en el Art. 63 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", debiendo la UOC N° 1, como encargada y responsable exclusiva de los procedimientos de contratación asegurar y recomendar a la Institución las mejores condiciones de contratación, de conformidad al Art. 3°, inc. y) del cuerpo legal mencionado. Así mismo, la UOC N° 1 deberá solicitar la ampliación de la garantía pertinente a la firma Protección Documental S.A. (PRODOC S.A).*

///...

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Cont. Resolución N° 1797 /2017 I. 27 SET. 2017

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones,**
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**
**R E S U E L V E:**

Art. 1°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para ampliar el monto del Contrato Simplificado N° 063, firmado en el marco del proceso de Contratación Directa N° 68/17 para la *"Adquisición de Hojas de Seguridad para Impresión de Certificados de Cumplimiento Tributario y Constancias" - ID N° 330.802..,* con la firma Protección Documental S.A. (PRODOC S.A.), con RUC N° 80038782-1, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Monto ampliado:

- Ítem 1: Gs. 8.000.000. (Guaraníes ocho millones) IVA incluido.
- Ítem 2: Gs. 8.000.000. (Guaraníes ocho millones) IVA incluido.
- Total: Gs. 16.000.000. (Guaraníes diez y seis millones) IVA incluido.

Art. 2°. **ORDENAR,** a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a la empresa la garantía de cumplimiento de contrato y verificar obligatoriamente que los precios a convenir sean iguales a los pactados originalmente.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

**JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ**
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

**MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA**
Intendente Municipal